

Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3041/0000/18/0385/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de enero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de febrero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Rústica.—Finca 818, hoja 17, masa 8, del plano general, sita en el término de Cartagena, Diputación de Pozo Estrecho. Inscrita al libro 299 de la segunda sección, folio 55, finca número 23.289 del Registro de la Propiedad de Cartagena 1.

Tipo de subasta: 33.000.000 de pesetas.

Dos.—Vivienda en planta primera sobre la de sótano, tipo I, señalada con la letra A, situada a la derecha, entrando al edificio por la escalera más próxima a su extremo este, que consta de vestíbulo, paso, tres dormitorios, cocina, galería, baño, comedor-estar y galería terraza, con una superficie edificada de 81 metros 46 decímetros cuadrados más 11 metros 63 decímetros cuadrados de servicios comunes, lindando: Al norte o frente y al sur, vuelos del resto de la parcela; al este, vivienda 1, mediando en parte caja de escalera, y al oeste, vivienda 3. Finca número 9.532, libro 377, folio 198, sección San Antón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Cartagena.

Tipo de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 1 de septiembre de 1999.—El Secretario, Manuel Pacheco Guevara.—38.412.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Ana Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de jurisdicción voluntaria o asuntos, con el número 471/1984, a instancias de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», repre-

sentado por doña Pilar Inglada Rubio, contra la herencia yacente de doña Petronila Ariño Buy, don Aniano Zaera Ariño, don José Muñoz Álvaro y la herencia yacente de doña María Rosa Tena Ezpeleta, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sirviendo la presente de notificación en forma a los demandados en el supuesto de no ser hallados, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describen, por término de veinte días, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza Borrul, de Castellón.

Los señalamientos son los siguientes:

La segunda subasta se celebrará el día 4 de noviembre de 1999, a las doce horas.

La tercera subasta, si no se rematan en la anterior, se celebrará el día 2 de diciembre de 1999, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta será requisito necesario consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 40 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría a fin de que puedan ser examinados por los posibles licitadores los lunes y miércoles, de doce a catorce horas, los que no podrán exigir ninguna otra titulación, aceptándola como bastante.

Quinta.—Las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecute, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su valoración es la siguiente:

Lote 1. Urbana, vivienda unifamiliar, sita antigua partida del Sigalero, calle de General Moscardó, hoy Camí Fondo, se compone de planta baja y alta, y parte inferior de sótano, distribuidos interiormente; la superficie útil es de 161,76 metros cuadrados y la construida de 187,21 metros cuadrados, correspondiendo a la parte de sótano-bodega una superficie construida de 12,76 metros cuadrados; ocupa la edificación 97,25 metros cuadrados, correspondiendo el resto hasta los 831,5 metros cuadrados que ésta mide, zona verde. Linda: Este, calle del General Moscardó, hoy Camí de fondo; sur, camino de propietarios; oeste, don Pablo Soria; norte, Camping Florida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 3, al folio 208, tomo 330 del archivo, libro 62 de Benicasim, finca número 6.652.

Tipo para la segunda subasta: 18.750.000 pesetas.

Lote 2. Urbana, vivienda del tipo C, situada en la planta sexta en alto chafalán, del edificio situado en Castellón, calle Orfebre Santalinea, esquina a la calle Ramón y Cajal. Tiene su acceso a través del portal situado a la izquierda de la calle Orfebre Santalinea, zaguán, escalera y ascensor común. Ocupa una superficie construida de 113,98 metros cuadrados y útil de 93,27 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Linda, mirando la fachada desde la calle Orfebre Santalinea: Frente, dicha calle; derecha, la vivienda del tipo D de la misma planta; izquierda, calle Ramón y Cajal, y fondo, la vivienda de la misma planta tipo B y en parte elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2, al folio 104, tomo 184, finca número 19.480, inscripción tercera.

Tipo para la segunda subasta: 4.500.000 pesetas.

Lote 3. Urbana, vivienda del tipo D, situada en la planta octava, en alto del edificio, situado en Castellón, calle Trinidad, número 142, con entrada

independiente de su situación por el zaguán de la escalera de uso común; se halla distribuida interiormente; ocupa una superficie útil de 132,19 metros cuadrados. Linda, mirando la fachada de la calle Trinidad —chafalán—; por el frente, dicha calle; derecha la calle Trinidad, caja de escalera y hueco de ascensor; izquierda, hueco de ascensor y la vivienda de tipo B de la misma planta, y fondo, patio de luces, hueco de ascensor y la vivienda del tipo C de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2, al folio 17, tomo 161, finca número 16.606, inscripción segunda.

Tipo para la segunda subasta: 8.625.000 pesetas.

Lote 4. Urbana, vivienda del tipo D, situada en la sexta planta, en alto a la izquierda mirando la fachada desde la calle Orfebre Santalinea, del edificio situado en Castellón, calle Orfebre Santalinea, esquina a la calle Ramón y Cajal. Tiene su entrada a través del portal situado a la izquierda de dicha calle, zaguán, escalera y ascensor común. Con una superficie construida de 114,15 metros cuadrados y útil de 96,79 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, la vivienda de la misma planta tipo C y en parte elementos comunes, y fondo, patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2, al folio 105, tomo 184, libro 184, finca número 19.482, inscripción tercera.

Tipo para la segunda subasta: 4.875.000 pesetas.

Dado en Castellón a 1 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Ana Mestre Soro.—El Secretario.—38.463.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 300/1985, de ejecutivo otros títulos, seguidos a instancias de «Argentaria, Caja Postal Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar Inglada Rubio, contra don José Muñoz Álvaro, doña Francisca Moliner Bordonau, don Aniano Zaera Ariño y doña María Rosa Tena Ezpeleta, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate por la parte demandante podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta, 14 de diciembre de 1999. Tipo, el de tasación de los bienes.

Segunda subasta, 17 de enero de 2000. Tipo, el 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta, 14 de febrero de 2000. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, casa habitación sita en Castellón, plaza del Notario Mas, número 9, inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 1 al folio 135,

tomo 911, libro 201, finca número 18.117, inscripción primera. Tasada en 8.700.000 pesetas.

2. Rústica, heredada en término de Fortanete, partida el Cubillo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aliaga (Teruel) al folio 26, tomo 48, libro 4, finca número 389, inscripción segunda. Tasada en 45.000 pesetas.

3. Rústica, sexta parte indivisa de heredad en término de Fortanete, partida Quiñones de Peña Cerrada, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aliaga (Teruel) al folio 28, tomo 48, libro 4, finca número 390, inscripción segunda. Tasada en 7.500 pesetas.

4. Rústica, sexta parte indivisa de heredad en término de Fortanete, masía Tarrascón, con una superficie de 114 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aliaga (Teruel) al folio 222, tomo 37, libro 2, finca número 348. Tasada en 1.143.200 pesetas.

5. Rústica, sexta parte indivisa de Quinchas, tierra de labor en la dehesa de Peña Cerrada en término de Fortanete, con una superficie de 74 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aliaga (Teruel) al folio 224, tomo 37, libro 2, finca número 349, inscripción segunda. Tasada en 7.500 pesetas.

6. Rústica, sexta parte indivisa de heredad denominada Quinchas, partida de Peña Cerrada en término de Fortanete, con una superficie de 77 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aliaga (Teruel) al folio 225, tomo 37, libro 2, finca número 350, inscripción segunda. Tasada en 7.500 pesetas.

7. Rústica, sexta parte indivisa de heredad en partida de Peña Cerrada, en término de Fortanete, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aliaga (Teruel) al folio 226, tomo 37, libro 2, finca número 351, inscripción segunda. Tasada en 5.500 pesetas.

8. Rústica, sexta parte indivisa de heredad, partida las Quinchas de Peña Cerrada, en término de Fortanete, inscrita en el Registro de la Propiedad de Aliaga (Teruel) al folio 227, tomo 37, libro 2, finca número 352, inscripción segunda. Tasada en 6.300 pesetas.

9. Rústica, sexta parte indivisa de una masía de 27 hectáreas 47 centiáreas, labor y 22 hectáreas 17 áreas de pastos, en término de Fortanete. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aliaga (Teruel) al folio 228 del tomo 37, libro 2, finca número 353. Tasada en 491.467 pesetas.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a los deudores, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 1 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—El Secretario.—38.459.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Amaia Castaño Aguirre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 133/1999, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Orduña Pereira, contra don Manuel Vela Periñán y doña Teresa Utrera Calvente, en reclamación de 2.991.104 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días, y tipo de 6.160.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once treinta de los días 2 de noviembre de 1999, para la primera; 3 de diciembre de 1999, para la segunda, y 3 de enero de 2000, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 6.160.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1245180133/99 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa de una sola planta marcada con el número 12 en callejón el Auila, en esta ciudad. El solar en que se asienta ocupa una superficie de 187 metros cuadrados 70 miliares, de los cuales 70 metros cuadrados corresponden a la edificación propiamente dicha, distribuida en dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, sala-estar, comedor y un garaje, y el resto, o sea, 117 metros cuadrados, a patio descubierta en donde existe una escalera de acceso a la azotea en donde remata la vivienda. Es la finca registral número 25.496, tomo 832, libro 425, folio 11 del Registro de la Propiedad de Chiclana.

Dado en Chiclana de la Frontera a 13 de septiembre de 1999.—La Juez, Amaia Castaño Aguirre.—La Secretaria.—38.558.

CIUDAD REAL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 139/1998 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de España de Inversiones, representada por la Procuradora doña María Luisa Ruiz Villa, contra don Agustín García Muñoz Sánchez de las Heras y doña María Reyes González del Campo Menor, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, bajo las condiciones que luego se dirán, los bienes que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, segunda planta, de esta capital, el día 8 de noviembre de 1999, a las doce horas, al tipo de su tasación, siendo éste el de por la finca registral número 7.727, la cantidad de 15.260.000 pesetas, y por la finca registral número 7.728, la cantidad de 9.120.000 pesetas. No concurrendo postores, se señala, por segunda vez, el día 2 de diciembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo tal tasación con la rebaja del 25 por 100. Y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez,

y sin sujeción a tipo, el día 30 de diciembre de 1999, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Alarcos, número 8, de esta capital, con el número de cuenta 13830000180139/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad 15.260.000 pesetas por la registral número 7.727, y de 9.120.000 pesetas por la registral número 7.728, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Tercera.—De no reservarse en depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que vayan a tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas en la regla 4.^a, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación de los deudores del triple señalamiento de lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana número 2. Vivienda número 2, perteneciente al conjunto de edificaciones, sita en la villa de Carrión de Calatrava y su calle de María Cristina, número 30, segunda a la izquierda mirando desde la calle de su situación, se compone de una sola planta. Finca registral número 7.727, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real al tomo 1.536, libro 135, folio 104.

Urbana número 3. Nave almacén número 1, sita en Carrión de Calatrava y su calle de María Cristina, número 30, situada al fondo a la izquierda, compuesta de dos plantas. Finca registral número 7.728 del Registro de la Propiedad número 2 de Ciudad Real al tomo 1.536, libro 135, folio 106.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciudad Real a 2 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—38.555.